

CEDGARAM S.A.

Km. 7.5 Vía a Daule
Telf. # 22262011
Guayaquil – Ecuador

Guayaquil, 30 de marzo del 2.019

Señores Socios
De CEDGARAM S.A.

Ciudad.-

Señor Socios

De acuerdo a lo estipulado en la Ley y en la resolución #ADM-92489 de 18 de Nov. De 1992: y, ADM-92508 de 11 Dic. 1992 de la Superintendencia de Compañías, pongo a vuestra consideración el presente informe relativo a la revisión practicada a la documentación contable y Estados Financieros de la empresa CARJUL S.A., correspondiente al Ejercicio 2018.

Se ha dado cumplimiento a las obligaciones tributarias y de la Superintendencia de compañías, así como también las obligaciones patronales, de acuerdo con los receptores determinados en la Ley y el Reglamento que rigen sobre esa materia.

De la revisión de los registros y toda la documentación y correspondencia contable se determina que estos han sido elaborados con los principios de acuerdo a las Normal Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las cifras presentadas en los Estados Financieros son fiel reflejo de las mismas.

Se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el Art. 312 de la Ley de Compañías.

De los Señores Socios,

Atentamente,



Edgar Armas Pérez
COMISARIO